



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION No. 043

Julio 15 del 2002

"Por la cual se modifica una Resolución".

EI CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE
en uso de sus atribuciones y en especial las que le confiere el Artículo 18o.,
literal b) del Estatuto General, y

CONSIDERANDO

1. Que el decreto 2209-98, emanado de la Presidencia de la República dispuso en su artículo 15 que "... se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores: Rectores, Vicerrectores y Secretarios Generales de entes universitarios autónomos..."
2. Que mediante Resolución N° 029-98 el Consejo Superior de la Universidad del Valle adoptó medidas tendientes a la racionalización del gasto en la Institución y en su artículo 17 estableció un cupo para llamadas desde teléfonos celulares con cargo a fondos de la Universidad, el cual fue modificado mediante Resolución N°, 058 del 21 de diciembre del 2000, emanada de este Consejo Superior;
3. Que en aplicación de las normas citadas los teléfonos celulares se asignan a funcionarios de la institución en razón de sus cargos y para el exclusivo desempeño de sus actividades laborales.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.-

El artículo 17º de la Resolución N° 029-98 emanada del Consejo Superior quedará así:

"ARTÍCULO 17º. Establecer los siguientes cupos mensuales para llamadas telefónicas que se realicen en razón del desempeño de las actividades laborales desde teléfonos celulares con cargo a fondos de la Universidad del Valle:

Rector, Vicerrectores y Secretario General:

Cupo mensual ilimitado

UNIVERSIDAD DEL VALLE
RESOLUCION No. 043-02 C.S

2

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución N°. 058 del 21 de Diciembre del año 2000, emanada del Consejo Superior.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de Reuniones del Despacho del Señor Gobernador a los 15 días del mes de julio de 2002.

El Presidente,



WEIMAR ESCOBAR SAAVEDRA
Representante del Presidente
de la República



OSCAR LOPEZ PULECIO
Secretario General

Oeb.